



Libertad y Orden
Republica de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno

Diligencia	ACUERDO CONCILIATORIO 2021 633
Solicitante (s)	CASA DE JUSTICIA-MARIA VICTORIA BARRERA
Convocada	GLADYS DEL S.MORALES
Asunto	Inadmite

Se inadmite la presente solicitud de ACUERDO CONCILIATORIO, y se concede un término (5) de días, so pena de rechazo, para que se sirva allegar el **ACTA DE ACUERDO**, celebrada el 25 de marzo del 2021, en forma completa, ya que no aparece firmado por la convocante y convocada.

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7f43c4d29558352752a4bcf32675ed2baf68b23175b59771e8f2a7f6ce9
e19d**

Documento generado en 22/05/2021 08:30:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>